

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2016 – 563, informado que en la presente actuación se encuentra pendiente de notificar a la demandada Argos C&T SAS. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

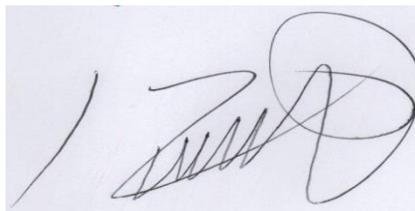
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte el Despacho que mediante auto del 5 de junio de 2018 se ordenó vincular a la firma Argos C&T SAS, ordenándose su notificación y sin que a la fecha se haya realizado gestión alguna por parte actora para tendiente a lograr la vinculación de aquella en la presente actuación.

En ese orden de ideas y con el fin de continuar con el trámite procesal que en derecho corresponde, se requiere a los apoderados de las partes para que adelanten el trámite de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, o, en su defecto suministren el correo electrónico de notificaciones judiciales para que por secretaría se realice la notificación.

Cumplido lo anterior y vencido el término de traslado regrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 061** publicado hoy **03/05/2023**

La secretaria, MDG